ORDENANZA Nº 728

VISTO:

La donación efectuada por parte de la empresa "LA PARISIENNE" 3L marketing S.R.L. y

CONSIDERANDO:

Que, la misma consiste en una fuente decorativa compuesta por: un receptáculo, tres copas, una piña, tres soportes y una electro bomba;

Que dicha donación es efectuada con cargo para ser instalada en el parque Percy Hill;

Que la Fuente Decorativa se enmarca dentro del estilo de las obras que se están realizando en el parque Percy Hill;

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ACEPTASE la donación efectuada por la empresa "LA PARISIENNE" 3L Marketing S.R.L. consistente en una fuente decorativa compuesta por: un receptáculo, tres copas, una piña, tres soportes, una electrobomba.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: La donación deberá ser emplazada en el parque Percy Hill, como parte de las obras que se llevan a cabo en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.